

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE "SUSTITUCIÓN APLAZAMIENTO" SECTOR HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 112/2025
16 de diciembre de 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En el marco de lo dispuesto por el artículo No. 4 del Decreto 069 de 2025, se se somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la solicitud de recomendación de sustitución de aplazamiento del *Sector Hacienda*.

2. JUSTIFICACIÓN

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indica que existen sobrantes de apropiación identificados en el rubro A-01-01-04 OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN de la sección presupuestal 13-01-01 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL, tras la distribución presupuestal de recursos de gastos de personal realizada a todas las entidades del Presupuesto General de la Nación, mediante Resolución No. 2608 del 16 de octubre de 2025, con el fin de cubrir el déficit presupuestal en gastos de personal por concepto de incremento salarial decretado para la presente vigencia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante memorando No. 3-2025-022438 del 12 de diciembre de 2025, solicita el desaplazamiento de la apropiación del proyecto SETP de la ciudad de Ibagué por valor de \$25.982 millones, teniendo en cuenta que estos recursos corresponden a una obligación pactada en el convenio de cofinanciación para la vigencia 2025.

Por lo anterior, es factible realizar la siguiente sustitución de aplazamiento, así:

Sector Hacienda

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	REC	SIT	Decreto 069 de 2025	Total Aplazamiento	Propuesta de Modificación		
							Desaplazar	Aplazar	Definitivo
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	A-01-01-04	10	CSF		-		25.982.372.287,0	25.982.372.287,0
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	C-2408-0600-16-20103B	10	CSF	68.654.718.016,0	68.654.718.016,0	25.982.372.287,0		42.672.345.729,0
TOTAL					68.654.718.016	68.654.718.016	25.982.372.287	25.982.372.287	68.654.718.016

3. IMPACTO FISCAL

La propuesta de sustitución presentada por el Sector Hacienda no genera impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

4. DOCUMENTOS SOPORTE

- Memorando No. 3-2025-022438 del 12 de diciembre de 2025, remitido por la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. RECOMENDACION

Una vez revisada la consistencia de la solicitud con las facultades otorgadas por el artículo 4 del Decreto 069 de 2025 y los argumentos expuestos por el sector Hacienda, se recomienda al CONFIS autorizar la sustitución de las apropiaciones aplazadas por \$25.982.372.287, para que el sector atienda los compromisos descritos en este documento.